

**SALA PENAL TRANSITORIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA REPÚBLICA**

COMUNICADO

1. La Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República pone en conocimiento de la opinión pública que el día de ayer, 24 de julio de 2013, culminó la deliberación y se votó la causa Recurso de Nulidad número 3521-2012/LIMA, referida al caso “Chavín de Huantar”.
2. La decisión de este Supremo Colegiado, por unanimidad, fue declarar NO HABER NULIDAD en los extremos absolutorios de la sentencia emitida por la Tercera Sala Penal Liquidadora de Lima de fecha 15 de octubre de 2012.
3. La Ejecutoria Suprema ya está redactada y se encuentra en proceso de firmas de los señores jueces supremos. Será publicada en la página web del Poder Judicial el día 31 del presente mes.

Lima, 25 de julio de 2013